essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1134/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- 1 DIC. 2015

A : **COMITÉ DE EVALUACION.**

De : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**
Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC
Lic. César G. Martínez Britos, Unidad de Evaluación - UOC

Ref. : Informe de Evaluación de la LPN Nº 12/2015 ***"ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y FACTURAS SUSTITUTIVAS"***

Fecha : 1º de Diciembre del 2015.

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la LPN Nº 12/2015 ***"ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y FACTURAS SUSTITUTIVAS".***

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día viernes 13 de Noviembre del año 2015 en la sede central de la Empresa. El detalle es el siguiente:

1. **REPORTE DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Adquisicion y Locación de Inmueble. Alquiler de muebles
NUMERO DEL PAC:	286.468
VALOR A CONTRATAR:	Gs 1.400.000.000
CDP Nº 121/2015 (certificación actual)	Gs 55.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	*ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN Y SUSTITUTIVA*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LICITACION PÚBLICA NACIONAL
PLURIANUALIDAD:	Si
ANTICIPO:	No
FORMA DE ADJUDICACION:	Por Lote
PLAZO DEL CONTRATO	25 meses

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado se encuentran los siguientes:

- Comunicación Interna Ref.: Nº GTDI – 0230/2015 de fecha 24/08/2015, por medio de la cual la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, solicita a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, un nuevo llamado para "Alquiler de Impresoras para factura Sustitutivas e Impresora de Gran Volumen" por 24 meses. Adjunta Especificaciones Técnicas para ambos servicios.

- Comunicación Interna Ref.: UOC Nº 0771/15 fecha 01/09/2015, por medio de la cual la UOC remite el PBC de **la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA"**, a la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera.

- Comunicación Interna Ref: Nº GTDI – 0240/2015 de fecha 03/09/2015, por medio de la cual la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, remite la carta de invitación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA"** y aprueba el pliego respectivo.

- Comunicación Interna Ref: UOC Nº 0779/15 de fecha 04/09/2015, por medio de la cual la UOC solicita estudio y Dictamen Jurídico a la **Asesoría Jurídica** para la Reprogramación del PAC 2015 para modificación del llamado **"ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA"** por un monto total de estimado de Gs. 1.400.000.000.- y del PBC.

- Comunicación Interna Ref.: AJ Nº 1387/2015 de fecha 10/09/2015, por medio de la cual la Asesoría Jurídica, en relación a la Comunicación Interna Ref.: UOC/0779/2015 en la cual remiten y solicitan revisión del PBC del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA"** y su reprogramación presupuestaria para el año 2015, expresa que, examinado el PBC, ésta contempla los requisitos establecidos en el Artículo 20 de la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones de la Ley Nº 3.439/07. Por tanto, la Asesoría Jurídica no encuentra objeciones en el contenido legal del PBC, por lo queda a disposición de la máxima autoridad su aprobación correspondiente. En cuanto a la Reprogramación del PAC y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 121/2015, con fecha de emisión del 26 de agosto de 2015, en la que refrenda la Unidad de Presupuesto, no tiene objeción legal, por lo que queda a disposición de la máxima autoridad la aprobación.

- Acta Nº 850/2015, Resolución Nº 03/2015 de fecha 04/06/15, por medio de la cual el Directorio de la ESSAP S.A. resuelve: **Art. 1°:** aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y **Art. 2°:** aprobar la Reprogramación del PAC correspondiente al ejercicio 2015 por un monto total de Guaraníes Mil

Lic. José Emilio Cindia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Ramírez
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

cuatrocientos millones (Gs. 1.400.000.000.-) aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Acta N° 837/2015, Resolución N° 04 de fecha 04/09/15, por medio de la cual el Directorio de la ESSAP S.A. resuelve del llamado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA"**

- Comunicación Interna UP N° 208/2015 de fecha 26/08/15, por medio de la cual la Unidad de Presupuesto remite a la Gerencia Financiera la constancia de previsión presupuestaria contemplada dentro del anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio año 2016 por Valor de Gs.700.000.000 (Guaranies Setecientos Millones), para el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA" en de carácter plurianual.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 121/2015 de fecha 26/08/15 extendida para el presente llamado por valor de Gs.55.000.000 (Guaranies Cien Millones)

- Nota de fecha 30/09/15, por la cual se da cumplimiento al Artículo Nº 16 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Pública" y al Artículo Nº 19 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003, remitiendo para el efecto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas todas las documentaciones relacionadas al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA"**

- ADDENDA 01 – la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA" ID 286468.-**

- Comunicación Interna Asesoría de Comunicación N° 466/2015 de fecha 09/10/15, por medio de la cual la Asesoría de Comunicación hace entrega a la UOC de las publicaciones del diario correspondiente al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA"**

- Nota de Consulta N° 048/15 de fecha 09/10/2015 de la empresa J. Fleischman a la UOC en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA"**

- Comunicación Interna N° GTDI – 0285/2015 de fecha 15/10/2015, por medio de la cual la Gerencia Tecnología y Desarrollo Informático remite las Respuesta a las consultas de la empresa **J. Fleischman** a la UOC.

- ACLARACION N° 01/2015 - **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA" ID 286468.-** de fecha 16/10/2015

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Osvaldo Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

- Comunicación Interna N° GTDI – 0293/2015 de fecha 21/10/2015, por medio de la cual la Gerencia Tecnologia y Desarrollo Informático remite las Respuesta a las consultas de la empresa **PS Linea** la UOC.

- ACLARACION N° 02/2015 - **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA" ID 286468.**- de fecha 22/10/2015.

- Acta N° 854/2015, Resolución N° 16 de fecha 27/10/15, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA 01/2015 CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA".**

- RESOLUCION DNCP N° 3484/15 de fecha 10/11/2015, por la cual se ordena el cierre de la protesta promovida por la firma J. Fleischman y Cia. Contra el pliego de bases y condiciones realizado en el marco del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA".**

- NOTA DNCP N° 11663/15 de fecha 10/11/2015, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA"**

- Acta N° 856/2015, Resolución N° 5 de fecha 05/11/15, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA 02/2015 CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA".**

- Documento Original del Acta N° 063/2015 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 15/11/15, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA"**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los trece días del mes de noviembre del corriente, en la sede de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, se procedió al acto de apertura de ofertas según Acta N° 063/2015, estando presentes el Abog. Osmar Osorio, Asesor de la UOC, el Abog. Paul Ortiz y el Abog. José Gimenez, por la Unidad Operativa de Contrataciones, la Srta. Natalia Gimenez, Srta. Ana Franco por la Auditoria Interna y la Srta. Amber Pérez Villalba, por la Sindicatura, quienes representaron en forma conjunta a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. ***(ESSAP S.A.)***
Se hallan presentes en representación de los oferentes: Srta. Lugo Delvalle con CI.N°4.362.013, por Shirosawa; Sr. Victor Rafael Navarro Arriola con CI N° 4.201.812 por Printec.-

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. César G. Martinez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

En el presente acto no se realizaron observaciones de carácter sustancial.

4. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS.

1. PRINTEC S.A.
2. SHIROSAWA COMPANY S.A.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS

Nº	Oferentes	LOTE 1	LOTE2
1	PRINTEC S.A.	Gs 1.019.400.000	Gs 157.680.000
2	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	NO COTIZA	Gs 180.432.000

6. CONSIDERACIONES GENERALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de la oferta más económica de las presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DD JJ Art. 40 Ley 2051/03
1	PRINTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

7. DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el procedimiento de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en ésta licitación se ajustaron a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como también en el marco de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus demás disposiciones legales correspondientes.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap s.a

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor Jurídico U.O.C.
ESSAP S.A.

SECCION VII – Anexos

ANEXO N° 1

Documentos que componen la Oferta

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2015	
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PRINTECS S.A.
A) Formulario de Oferta*	
(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
(La garantía de mantenimiento de ofertas debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones del Oferente).	CUMPLE
D) Documentos Legales - P. Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 530/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.**

Lic. José Emilio Garcia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapy sa

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAPY S.A.

Abog. Osmar Osario Kreimayr
Asesor U.O.C.
ESSAPY S.A.

8. VERIFICACIÓN DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES ADICIONALES

Posteriormente, a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente licitación, aplicando el sistema *"CUMPLE - NO CUMPLE"*; fueron analizados los documentos no sustanciales presentados por los oferentes en su carpeta de ofertas.

Atendiendo al ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice cuanto sigue: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".***

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2015	
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PRINTEC S.A.
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 15 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones de la Sección III - SUMINISTROS REQUERIDOS.	
Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los equipos ofrecidos en alquiler y otros textos complementarios, cuya presentación el Oferente necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente las especificaciones técnicas.	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en el caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Formulario N° 8 "Listado de contratos de Naturaleza y Complejidad Similares	CUMPLE
Formulario N° 9 "Listado del personal técnico calificado, representante técnico, y operarios para el mantenimiento y reparación de los equipos.	CUMPLE
Documento que demuestre que es Centro Autorizado de Servicios o que cuenta con contrato con un Centro Autorizado de Servicios, para el Mantenimiento y Reparación de la marca del equipo afectado.	CUMPLE
Declaración Jurada que garantiza la provisión y existencia permanente durante la vigencia del contrato, de repuestos e insumos Originales de la marca del equipo afectado.	CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional al requerido.	
Constancia de No figurar en la Base de datos de la SINARH o de la Secretaría de la Función Pública (vigente a la fecha de la apertura de la oferta)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de Balance General y Cuadro de Resultado, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014	CUMPLE
Fotocopia autenticadas de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2012, 2013 y 2014	CUMPLE

Lic. José Emilio Carrila Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Oscar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

9. RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Inciso "a" del PBC, se remitió a la Gerencia de Talento Humano a través de la CI Nº UOC-CM/13/2015 de fecha 26/11/15, solicitando información si la **Sra. Laurel Ferreiro Cristaldo con CI: N° 933.654** quien figura como Presidente y el **Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes con CI. N° 2.894.012**, quien figura como Primer Director Titular, ambos de la firma **PRINTEC S.A. si** mantienen alguna vinculación vigente con la ESSAP S.A. Sobre el punto, la GTH a través de la CI UACP N° 421/2015 de fecha 27/11/15, respondió lo siguiente: Según los registros obrantes en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal – Dpto. Legajos, **Sra, Laurel Ferreiro Cristaldo y el Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes** "**NO FIGURAN**", como funcionarios nombrados y/o contratados en la empresa. Asimismo, conforme al **Inciso "b"**, se verificó en Portal Paraguay, la Nómina de Funcionarios Públicos, provenientes del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, donde "**NO EXISTEN REGISTROS**" de la **Sra. Laurel Ferreiro Cristaldo** y del **Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes** como Funcionarios Públicos. (Se adjunta impresión de la página Portal Paraguay)

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Contratación - U.O.C.
ESSAP SA

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Dario Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap
27 NOV 2015
SECRETARIA
ESSAP S.A.

GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-CM/13/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
27 NOV. 2015

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

De: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ref.: Solicitud de Informe.-

Fecha: 26 de Noviembre de 2015.-

Por la presente, me dirijo a la GERENCIA DE TALENTO HUMANO, en el marco de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y FACTURAS SUSTITUTIVAS"*, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual "se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40º de la Ley Nº2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por la cual recomienda a los organismos, entidades y municipales su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº2051/03 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se solicita informar si el Sra. Laurel Ferreiro Cristaldo con CI Nro. 933.654, quien figura como Presidente, y el Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes con CI Nro. 2.894.012, quien figura como Primer Director Titular, ambos de la PRINTEC S.A., mantienen actualmente alguna vinculación vigente con la ESSAP S.A., ya sea como funcionario nombrado o contratado, o algún parentesco con funcionarios de esta institución.

Atentamente,

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C
essapsa

ESSAP S.A.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Odmar Cesario Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 27 NOV. 2015

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/421/2015

A : **Gerencia de Talento Humano**
DE : **Unidad de Adm. y Control del Personal**
Referencia : **Informe para UOC.**
FECHA : **27 de noviembre de 2015**

Visto la comunicación interna UOC-CM/13/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, en la cual el Asesor de U.O.C. Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, solicita informe si las personas que se describen a continuación, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registro obrante en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal - Dpto. de Legajos, la **Sra. Laurel Ferreiro Cristaldo, el Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes**, no figuran, como funcionario/s nombrado y/o contratado en la empresa.

Observación: adjuntamos: comunicación interna UOC-CM/13/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015.

Atentamente,

Carlos E. Villamayor Escobar
Jefe Unidad Adm. y Control de Personal
RR.HH.
ESSAP S.A.

A: Asesoría U.O.C.

Con el informe que antecede, para los fines que corresponda.

Carlos Roberto Caballero Figueredo
Gerente de Talento Humano
ESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contrataciones, Garantías y Adj. ☐
Unidad Evaluación ☐
Licitación y Programación ☐
Firma: Micha de Bertolini - UOC
Aclaración:

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

ABOG. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C. Licitaciones
ESSAP S.A.

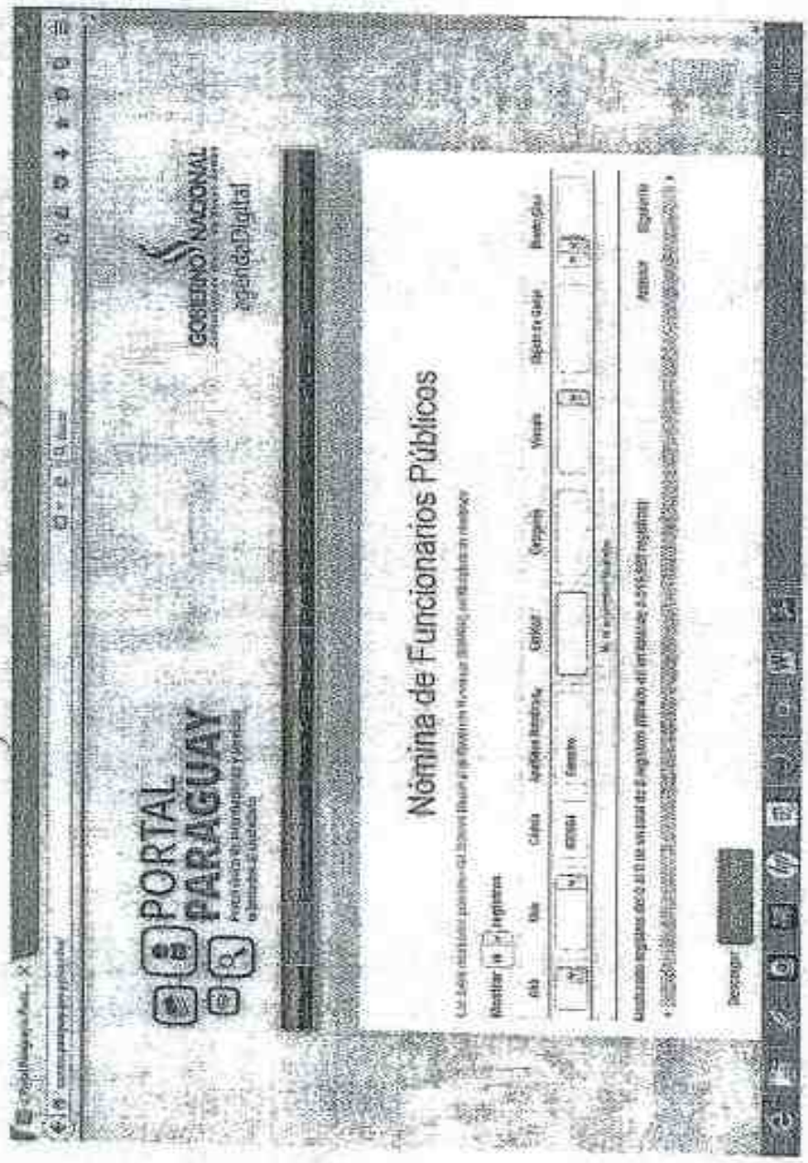

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. César G. Martínez Brítos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Omar Osorio Kreitmayr
Abogado U.O.C.
ESSAP S.A.

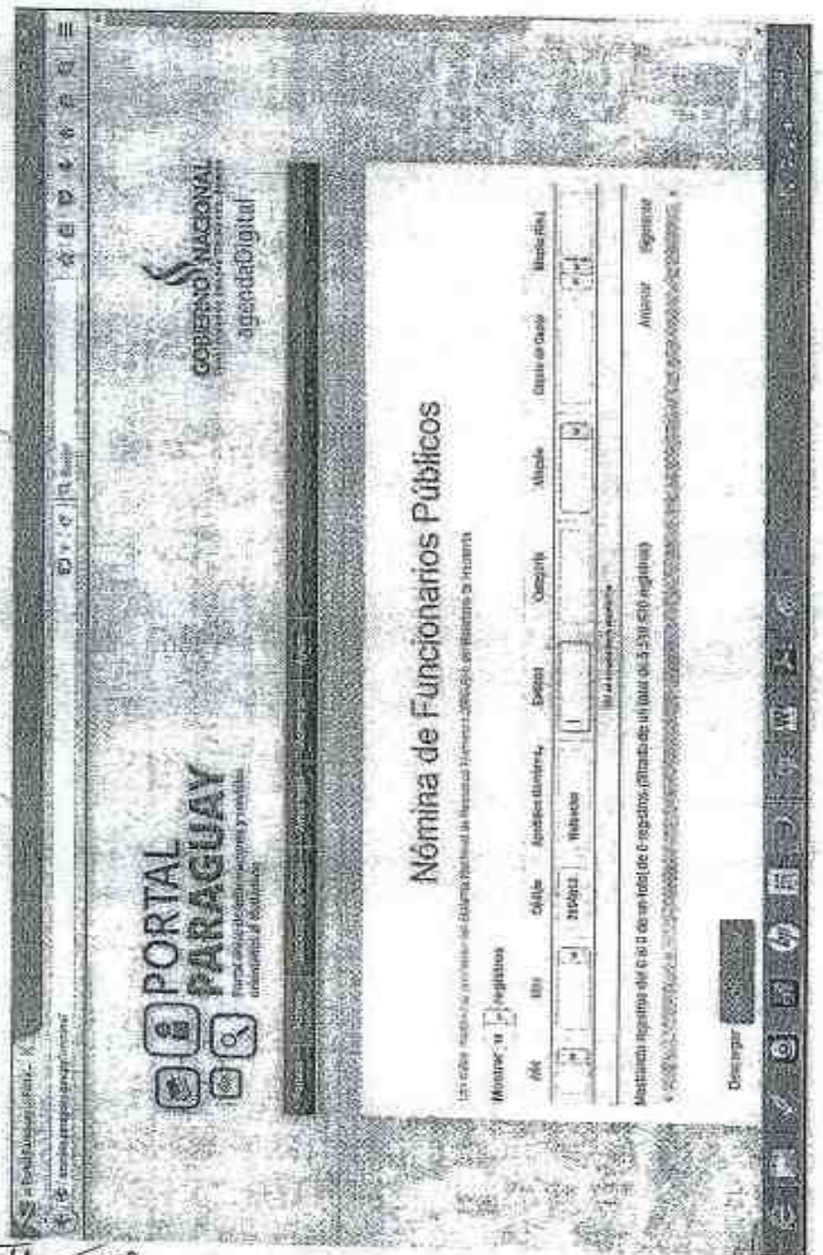

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Oscar Doerig Kreilmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

10. CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2012	%	EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.398.288.949	3,73	1.243.159.065	3,74	4.769.811.267	3,05	3,26
	Pasivo Corriente	375.031.084		332.100.839		1.564.975.877		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	469.058.949	0,28	335.883.101	0,23	3.836.664.477	0,73	0,55
	Activo Total	1.683.086.819		1.475.290.454		5.253.136.048		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	40.697.483	0,04	-190.618.365	-0,17	247.528.710	0,22	0,03
	Capital	1.000.000.000		1.105.000.000		1.105.000.000		

Referencias

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1en el último ejercicio o en promedio, en los 3 (TRES) últimos años.
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en el último ejercicio o en promedio, en los 3 (TRES) últimos años.
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 (TRES) años. No deberá ser negativo, en el último ejercicio o en promedio de los últimos.

11. EVALUACION TECNICA

Por Comunicación Interna Ref.: GTDI - 0329/2015 de fecha 18/11/2015, la **Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático** eleva su evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLÚMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA" ID 286468.**", según observamos en el siguiente informe:

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Lic. César O. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Georio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-CM/11/2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abog. Osmar Osorio Kreitmayer, Asesor de la UOC

DE : UNIDAD DE EVALUACION
Lic. César G. Martínez Britos

REFERENCIA : Solicitud de Evaluación Técnica de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y FACTURAS SUSTITUTIVAS" (ID 286468)*

FECHA : 16 de Noviembre de 2015

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, con el objeto de remitir copia de oferta recibida en el marco de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015*, a fin de elaborar el Informe técnico pertinente.

Para el efecto, se adjunta a la presente nota, copia del Acta Nº 063/2015 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 13/11/2015.

Las copias de las ofertas remitidas a ese sector corresponden a las siguientes empresas:

1. PRINTEC S.A.
2. SHIROSAWA COMPANY S.A.

Atentamente.

Lic. José Emilio Cepolla Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA de CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Licitaciones y Ad.
Unidad Evaluación
Planificación y Información
Licitaciones
Contratos
Compras
"Urgente"

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Cepolla Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 18 NOV 2015

COMUNICACION INTERNA N° GTDI-0329/2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : GERENCIA TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO

REFERENCIA : Respuesta a la Nota UOC-CM/11/15

SUBREFERENCIA :

FECHA : 18/11/2015

De acuerdo a lo solicitado en la Nota UOC-CM/11/2015, se remite informe de la Licitación Pública Nacional N° 12/2015, "Alquiler de Impresora de Alto Volumen y para Impresión de Facturas Sustitutivas", luego de realizar las verificaciones correspondientes, de las ofertas presentadas.

- PRINTEC S.A
- SHIROSAWA COMPANY S.A

Se ha comprobado que ambas empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Sin otro particular me despido atentamente.

V/P.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Solicitante
Planilla
Usuario
Firma: U. Evaluadora - UOC
Sello: Lic. Mayor de Obras

Vicente Ram Instrumentos

Abog. Osmar Castro Kretimayr
Jefe Interino U.O.C.
ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Cándia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. César G. Martínez Brítos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

12. CONTRATOS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDADES SIMILARES

El oferente deberá realizar un listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de servicios similares a lo solicitado (alquiler de equipos con un volumen de impresión igual o superior a lo requerido en el presente llamado), llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014) a la fecha de presentación de la oferta. El promedio total deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta (...)

El detalle es el siguiente:

Nº	Empresa	Monto Total de su Oferta	30 % de la Oferta según requerimiento del PBC	Promedio Total en Volumen de Contratos Presentados por el Oferente (2012, 2013, 2014).	Entidad Firmante del Contrato	Obs.
1	PRINTEC S.A.	Gs 1.177.080.000	Gs 353.124.000	Gs 477.440.000	PAKSA, ADUANA, Katia Ayala Ratti, Lydia Ludic Paraguay, Optimus SRL, Citibank, Financiera Rio.	CUMPLE

13. CUADRO DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Empresa	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2
PRINTEC S.A.	Gs 1.019.400.000	Gs 157.680.000

Lic. José Emilio Cebdia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C
essapsa

Lic. César G. Martinez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Oscar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C
ESSAP S.A.

14. CONSTANCIA DEL SIPE.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia N° 1375273

Consta que el Proveedor PRINTECNA, con RUC 80018868-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

DOCUMENTO	FECHA	VENCIMIENTO	ESTADO
006 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O CIA CAPITAL	22-04-2015	22-04-2015	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	19-01-2015	19-01-2016	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	07-01-2008		Activo
010 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	19-01-2015	19-01-2016	Activo
012 - RUC AFE 46	15-04-2015	15-04-2016	Activo
009 - DECLARACION JURADA DE MENORES REDUCCION DISCAPACIDAD	15-04-2015	15-04-2016	Activo
018 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	06-07-2015	31-01-2016	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	09-07-2015	09-07-2016	Activo
028 - PODER REPRESENTANTE	24-07-2015		Activo
031 - RESUMEN DE BALANCE ULTIMOS 3 AÑOS	23-04-2015	23-04-2016	Activo
029 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	23-04-2015	23-04-2016	Activo
024 - BALANCE GRAL. Y ESTADO DE RESULTADO	23-04-2015	23-04-2016	Activo
022 - AUTORIDADES / DIRECTORES	24-08-2014	24-08-2016	Activo
040 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	03-01-2014		Activo
008 - DECLARACION JURADA INCURSO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	03-01-2008		Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	03-01-1998		Activo
002 - RESUMEN UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	29-12-1998		Activo

Los Documentos antes citados, podrán ser verificados a través del SIPE.

Los que se encuentran en estado activo, se hallan habilitados para ser evaluados oportunamente en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se expide la Presente constancia a pedido del interesado, y a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto Nro. 11.497 (Deberes del SIPE), para su presentación ante las Unidades Operativas de Contrataciones en los procedimientos de contratación.

12/11/2015

PRINTEC
Asunción - Paraguay

Lic. José Emilio Cardia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Abog. Oscar Osorio Kretmayr
Asesor Jefe U.O.C. Interino
ESSAP S.A.

15. CONCLUSIÓN

En el marco de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y FACTURAS SUSTITUTIVAS" ID 286468***, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a verificar las documentaciones que componen cada una de las ofertas recibidas en el llamado, como se describe en el presente informe, y teniendo en cuenta el Informe Técnico de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, en donde manifiestan que las cantidades de impresiones mensuales "no" son las correctas con las requeridas por el sector, que a nuestro parecer creemos fue un error involuntario, por lo tanto; la UOC de la ESSAP S.A. en uso de las atribuciones conferidas por el Marco Normativo de las Contrataciones Públicas, nos obliga a sugerir a la máxima autoridad de la empresa, declarar la ***CANCELACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN***, fundamentados en lo que establece el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos o indemnización alguna"*, debiendo convocar a un nuevo procedimiento de contratación en la brevedad posible, a los efectos de satisfacer las necesidades del sector afectado al llamado.

Asimismo, cabe citar el **Artículo 27 - COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece lo siguiente: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública..."*, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Además, se sugiere que el presente informe contenga un dictamen jurídico previo, con el propósito de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, acorde a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus decretos reglamentarios correspondientes.

Ante todo lo expuesto, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.
Atentamente.

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Lic. César G. Martínez Britos.
Unidad de Evaluación – UOC

Abog. Lucar Osorio Kreilmayr
Asesor de la UOC

Observación: *Se anexa al presente informe todas las documentaciones que guardan relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y PARA FACTURA SUSTITUTIVA" ID 286468.-*

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe de Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa